



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANES

*ANUNCIO. Modificación de la RPT municipal 2016.*

#### Anuncio

Según se desprende del borrador del acta levantado al efecto, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2016, acordó, entre otros:

*Primero.*—Aprobar el documento “sexta modificación de la relación de puestos de trabajo”, en la forma y contenido que figura en el expediente, en la redacción de la última versión negociada con los representantes sindicales (17-06-2016) y con la modificación propuesta *in voce* por el Sr. Alcalde-Presidente, respecto a la plaza de arquitecto.

*Segundo.*—Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, a la publicación íntegra en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios municipal del presente acuerdo, así como notificación a los interesados.

Contra el citado acuerdo municipal, de carácter definitivo, que pone fin a la vía administrativa, puede formular recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente. Si en el plazo de un mes desde la fecha de interposición del recurso de reposición no recae resolución expresa, se entenderá desestimado, contra cuya denegación podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción de Oviedo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se deba entender desestimado el recurso de reposición, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

En Llanes, a 19 de julio de 2016.—El Concejal Delegado de Personal.—Cód. 2016-08198.